



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| Auto Sustanciación | L-65 |
| Proceso | Ordinario Laboral |
| Radicado | 050313189001 2020 00090 00 |
| Demandante | Romelia de Jesús Cartagena Torres y otros |
| Demandados | Luis Carlos Trujillo Jaramillo y otros |
| Asunto | Tiene notificados por conducta concluyente a algunos codemandados, reconoce personería jurídica, tiene por contestada demanda por parte de algunos codemandados y exhorta a apoderada. |

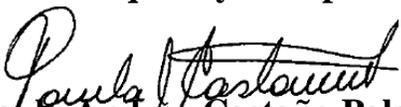
En el proceso de la referencia los codemandados Jhon Fernando González Roldán, Jesús Aníbal González Salazar y Luis Albeiro Vargas Cadavid presentaron poder para el trámite de la demanda, por lo que se les tiene notificados por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En igual sentido, se reconoce personería a la Doctora Pamela Echeverri Arango identificada con cédula de ciudadanía 1.088.263.433 y Tarjeta Profesional 268.451 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los codemandados anteriormente mencionados, de conformidad al poder a ella conferido.

Por otro lado, se observa en el expediente contestación a la demanda, realizada por la abogada en mención a favor de los señores ya referenciados, razón por la cual se tiene por contestada la demanda por parte de los señores Jhon Fernando, Jesús Anibal y Luis Albeiro.

Finalmente, se exhorta a la apoderada para que en futuras ocasiones de cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 806 del 04 de junio de 2020, esto es envíe a la contraparte copia de cada memorial o actuación que presente al Despacho, a través de los canales electrónicos dispuestos para tal fin.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°21 "TYBA"

Fijado hoy 14 de abril de 2021 de forma virtual a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario